

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-19/13

Bolivia. Préstamo 2959/MS-BO y Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13890-BO
Desarrollo de Microfranquicias para el Acceso a Energía Limpia en Zonas Rurales

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo, administrar y gestionar la salida de la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1242, a efectos de:

- (a) otorgar una cooperación técnica a Fundación Energética para expandir el acceso a servicios energéticos alternativos a través de un modelo de microfranquicia; y
- (b) otorgar un préstamo a Fundación Energética para financiar microfranquicias.

2. Autorizar un máximo de US\$700.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo Multilateral de Inversiones.

3. Autorizar un máximo de US\$300.000, para los propósitos indicados en el párrafo (b), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 8 de julio de 2013)